



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
ORDENADOR DEL GASTO:	OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIECIOCHO (18) LICENCIAS DE SOFTWARE VITALICIAS INTEGRADOR DE TECNOLOGÍAS AUTOMATION STUDIO VERSIÓN 8.0, PARA EL PROYECTO SGPS-11242-2023 DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación:	<p>Para el sector de la construcción y automatización, en especial el área dedicada a la ejecución de redes de gases combustibles y electrónica y Automatización, la razón de la importancia del cálculo de costos, presupuestos y programación representa la inversión de capital que tendrá que pagar un usuario final hacia las empresas; bien sea donde se desarrollen funciones o de manera independiente, también puede ser a través de creación de empresa realizados por los aprendices del área adscritos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de Industria de los diferentes programas en especial del tecnólogo en gestión para suministro de gas combustible y Automatización de sistemas mecatrónicos. Para dar idoneidad al mismo se debe analizar la importancia de los aspectos constructivos referidos al área, su aplicabilidad va a determinar si cumplen o no, con los requerimientos establecidos por las entidades que vigilan, para nuestro proyecto el área de gases combustibles esta vigilada por el subsistema nacional de calidad (SICAL), el cual integra varios actores.</p> <p>El subsistema nacional de la calidad (SICAL) está organizado y rige bajo el Decreto 1595 de 2015, donde se exponen las disposiciones generales y otras en el ámbito como normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología científica, industria, dando cimientos para la supervisión y control integrando notificaciones en temas como obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias. Se constituye como un arreglo de instituciones que conforman la infraestructura de la calidad en Colombia. Desde los ámbitos público y privado lideran actividades y políticas en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología,</p>
-----------------------	---



vigilancia y control. Las actividades de inspección, control y vigilancia; de los reglamentos técnicos del sector gas recaen directamente en la superintendencia de industria y comercio (SIC) (SICAL, 2022).

Para el departamento administrativo nacional de estadística (DANE), En el censo nacional de población y vivienda; El departamento de Norte de Santander su número de viviendas ocupadas con personas presentes para el 2019 fue de 384.715 con una densidad de viviendas de 17,60 % por kilómetro cuadrado. Se observa una cobertura de servicios públicos (Para el presente estudio se analizará el Gas Combustible) de 49,24% en el departamento; 60,60% en cabeceras municipales del departamento, en centros poblados y rural disperso del departamento 3,80% (DANE, 2022).

Respecto a la dinámica regional para ventas de vivienda por departamento, para la cámara colombiana de la construcción (CAMACOL) citando textualmente:

Basándose en un acumulado de doce meses a abril (2021), 18 de los 20 mercados analizados registraron incrementos anuales en el volumen de ventas. A su vez, los mercados intermedios han sido protagonistas con crecimientos importantes en sus niveles de comercialización, mostrando un posicionamiento de Norte de Santander ascendente a un ritmo del orden 17,1%. Si se agrega el total de regionales que tuvieron una dinámica positiva en este periodo se encuentra que el 97% del mercado presentó una expansión en sus ritmos de comercialización. (CAMACOL, 2021).

Actualmente para la cámara de comercio de San José Cúcuta en un análisis adelantado para el presente proyecto; Se observó que de las empresas del sector que tiene relación con el área de gases combustibles no se encuentran directamente integradas al sector objetivo de los programas según el mapa ocupacional por cadena de valor de la mesa sectorial gas, observatorio laboral y ocupacional; los programas con códigos 8333 y 8213 pertenecen al área de “operación” (Instalación, Mantenimiento, Inspección y Supervisión) (Observatorio SENA, 2022).

Cabe mencionar según el informe antes descrito dado por la cámara de comercio de San José de Cúcuta para el segmento del área de “Operación” (Instalación, Mantenimiento, Inspección y Supervisión), no existen una cantidad significativa de empresas dedicadas a las actividades declaradas por el observatorio laboral y ocupacional; se observa dentro del informe para el código CIIU-1 (D3520**), nueve (9) empresas relacionadas, dejando el desarrollo a empresas o prestadores del servicio independientes sin registro aparente ante los entes respectivos, con lo cual no se logra garantizar que la ejecución de las actividades sea idónea, según los lineamientos del sector en cuanto a materiales de construcción de redes, cálculos, certificación en competencias laborales exigidas por ser un sector regulado.

Implementar este proyecto en la región de Norte de Santander aplicado en CIES, mejorará las competencias de cerca de 90 aprendices del área (Basado en las ofertas educativas) y el semillero de investigación SEINDETEC y SEINDEIN. Permitirá ampliar la oferta de formación titulada en el área de gases y ofertar nuevos cursos complementarios. Así mismo, se podrían integrar otras redes de otros



	<p>centros de formación como la de red de automatización para la formulación de nuevos proyectos de investigación. Adicionalmente se tendrían programas más pertinentes para la región y por ende mayor demanda de estos.</p> <p>Por otro lado, esta tecnología abriría las puertas para formalizar alianzas estratégicas con empresas del sector gas en Norte de Santander, universidades y grupos de investigación.</p> <p>Así mismos se capacitarán instructores de la red construcción del área de gases combustibles, empresas del sector, aprendices y candidatos interesados en instalación, verificación y puesta en funcionamiento de equipos con pruebas de funcionamiento y gases de combustión, integrando procesos constructivos en lo referente a simulación de flujos de fluido en estado dinámico y estacionario para el diseño de redes de gas me alta, media y baja presión, también en lo referente a estaciones de compresión, EDR, ERM, plantas de gas, City Gate entre otros referidos en el sector industrial.</p>
<p>Análisis de conveniencia</p>	<p>El Centro CIES cuenta con un área de gas, donde se imparten programas técnicos y tecnológicos. Hoy día, se cuenta con registro calificado para la tecnología: Gestión Para Suministro De Gas Combustible código: 821307 el cual incluye dentro de su diseño curricular competencias donde se evalúa el funcionamiento de equipos a gas, ejecución de redes de gas combustible (Alta, media y baja presión) con técnicas y procedimientos avalados desde la industria gasera para lo cual se requiere previo proceso de simulación y costos de estas, actualmente se encuentra desactualizada.</p> <p>El proyecto busca impactar positivamente la región de Norte de Santander para el área de gas combustible a través de la modernización del ambiente especializado de gas así:</p> <p>Sector productivo:</p> <p>Ofreciendo personal calificado que responda a los retos del sector energético en empresas prestadoras del servicio de gas combustible y constructoras en cargos tales como instaladores e inspectores en el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas sectoriales colombianas, con enfoque a calidad el servicio según lineamientos propios de las prestadoras de servicio de gas combustible domiciliario, en linealidad con los objetivos trazados y requerimientos de la mesa sectorial del gas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y mejora en las ejecuciones de redes de tipo externas, internas (Alta, media y baja presión) con el manejo adecuado de los equipos y accesorios referidos a las normas colombianas para tubería de polietileno (PE). • Simulación en procesos de estaciones de medición, regulación (EMR) y redes gas; previos al desarrollo de redes de alta, media y baja presión descritas en las competencias del programa con código: 821307; Bajo el entorno y el panorama regional requerido por el sector productivo. • Puesta en funcionamiento de artefactos a gas bajo cumplimiento normativo. • Pruebas de funcionamiento y conexión garantizando el uso correcto por parte del usuario final. <p>Entorno Social:</p>



El proyecto también busca impactar el entorno social positivamente debido al crecimiento del pilar de infraestructura con densidad de 19 puntos entre 31 departamentos (COMPETITIVAS, 2020), muestra un crecimiento del panorama sectorial de la infraestructura para Norte de Santander, integrado a Clúster de la construcción como iniciativa para la región, por ende, se pretende:

- Integración de las comunidades donde se desarrollarán los proyectos para Norte de Santander, impulsando la generación de nuevos empleos locales. Desarrollo de las comunidades del sector y tecnificando la mano de obra por la demanda generada en sus diferentes etapas (Construcción de redes externos e internas, instalaciones de equipos y pruebas respectivas).
- Mano de obra calificada y certificada que contribuirá al fortalecimiento y generación de las empresas con el consecuente desarrollo económico de la región y calidad de vida para los futuros egresados del área de gas combustibles SENA CIES.
- Proyección de vida y cadena de formación en el área de gases combustibles, para la comunidad en general.
- Impacto directo a las poblaciones de Norte de Santander en especial los municipios de los Villa Del Rosario, Los Patios, El Zulia Y San José De Cúcuta, en cuanto a su calidad de vida mejorando la productividad de los aprendices en su vida laboral reflejado en sus familias.

Sumado a los beneficios directos que traerá el proyecto “Modernización ambiente de gases combustibles con equipos de última generación para el aprendizaje en la ejecución de la FPI”.

Procesos de Formación:

Este proyecto pretende implementar las técnicas y desarrollo procedimental en artefactos a Gas, Equipos de detección de fugas y monóxido, equipos y procedimientos en termofusión, electro fusión, simulación de procesos industriales de última tecnología, en conformidad a las exigencias del sector impactando el centro de formación y sus procesos así:

- Mejorará las competencias de cerca de 90 aprendices del área (Basado en las ofertas educativas) y el semillero de investigación.
- Permitirá ampliar la oferta de formación titulada en el área de gases y ofertar nuevos cursos complementarios.
- Programas pertinentes y actualizados para la región y por ende mayor demanda de estos.
- Formalizar alianzas estratégicas con empresas del sector gas en Norte de Santander, universidades y grupos de investigación.

El mismo logrará incentivar las formaciones para el área de gas combustible del SENA CIES la creación de empresa a través de estrategias de emprendimiento, debido a la necesidades y hallazgos del panorama regional con inversión en el desarrollo empresarial el cual incrementará la capacidad de producción y la diversificación de bienes y servicios. También Integra procesos de investigación aplicada en los procesos de FPI a través de los semilleros de investigación tales como aplicaciones del Hidrogeno como vector (verde, gris, etc.), Biogás,



	Combustión "Dual" (gasóleo y biogás), Technology Power To Gas, en la ejecución de redes, y desarrollo de sistemas para artefactos a gas.
	En consecuencia, es necesaria la Contratación Directa ya que la empresa CASYBER SAS., es la única entidad distribuidora de software Automation Studio de la empresa FAMIC, y tiene autorización exclusiva para desarrollar el servicio como proveedor de del mismo en Colombia; además, en la cotización presentada el precio se ajusta al mercado y al costo beneficio de la entidad.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
43231500	54_9537_697 Contratar la compra, instalación y capacitación de dieciocho (18) licencias de software vitalicias integrador de tecnologías Automation Studio versión 8.0, para el proyecto SGPS-11242-2023 del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Norte de Santander.	69.187.500	Olman Gerardo Suarez Moreno	Cúcuta, Norte de Santander

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC). El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	15	11	Software de sistemas expertos
43	23	15	12	Software de manejo de licencias

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO.

No aplica.

6. OBJETO.

Contratar la compra, instalación y capacitación de dieciocho (18) licencias de software vitalicias integrador de tecnologías Automation Studio versión 8.0, para el proyecto SGPS-11242-2023 del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Norte de Santander.
--

6.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.
--

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.



- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y las cuales se entregará al SENA si se le adjudica el contrato.
- ✓ Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- ✓ El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- ✓ Si se logra evidenciar que el código UNSPSC, no guarda relación con el objeto solicitado, ofertar aquel que en su descripción guarde relación con el solicitado.
- ✓ El SENA designará las personas autorizadas para recibir los productos solicitados.
- ✓ Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.

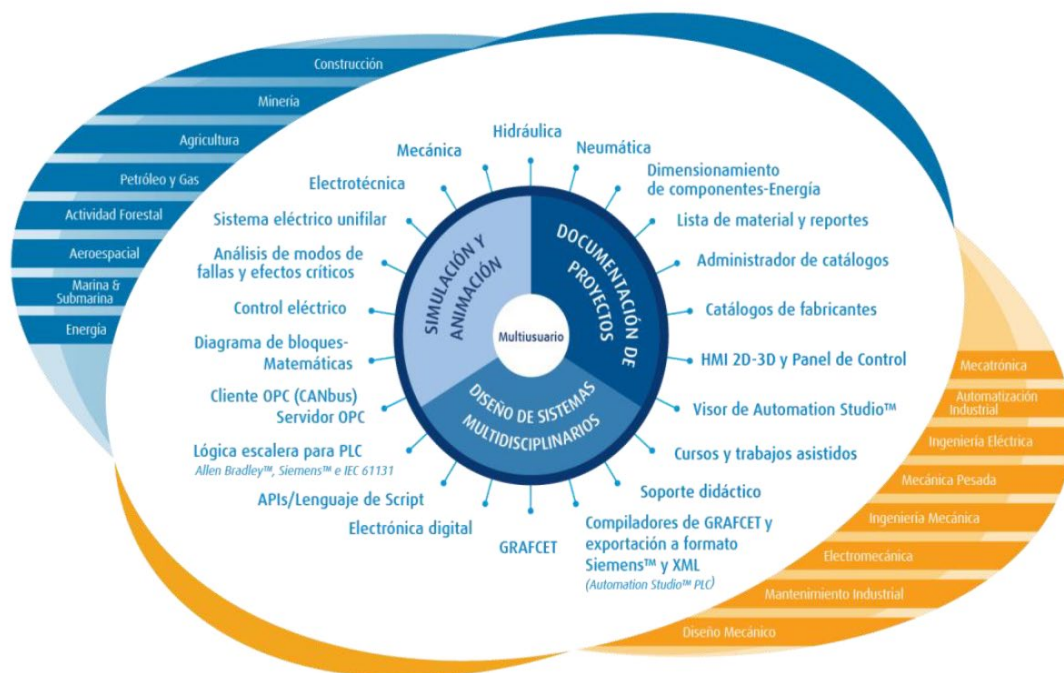
7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO, INTALACION Y CAPACITACION SOFTWARE EDUCATIVO AUTOMATION STUDIO™ VERSION 8,0				
1	43231500	Software Educativo Automation Studio™ Versión 8,0, - PREMIUM -PAQUETE COMPLETO DIEZ Y OCHO (18) LICENCIAS Incluye: - Librería de Hidráulica. - Incluye hidráulica proporcional. - Librería de Neumática. - Incluye neumática proporcional. - Modulo para dimensionamiento de componentes. - Módulo mecanismos. - Librería de Control eléctrico. - Electrotecnia (Librería AC y DC, Motor Control). - Electrotecnia circuitos unifilares. - Módulo para simulación de PLC's, simbología Allen Bradley™. - Módulo para simulación de PLC's, simbología Siemens™. - Módulo para simulación de PLC's, simbología IEC 61131. - Módulo para simulación de PLC's, simbología LSIS. - Módulo para simulación de PLC's, simbología MITSUBISHI MELSEC IQ- R New!!. - Librería HMI, 2D /3D y Paneles de Control. - Librería SFC - Grafcet IEC 61131. - Librería de electrónica digital. - Vistas embebidas y Diagrama de Secuencia. - Módulo para diagnóstico y configurar fallas.	UNIDAD	18



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO, INTALACION Y CAPACITACION SOFTWARE EDUCATIVO AUTOMATION STUDIO™ VERSION 8,0				
		<ul style="list-style-type: none"> - Módulo para lista y reporte de materiales. - Módulo de comunicación OPC Cliente. - Modulo de Diagrama de Bloques (Matemáticas). <p>Nota: Sistema de acceso: Por defecto, el software es entregado en una llave USB Programada con el número de licencias adquiridas.</p> <p>- LICENCIAS VITALICIAS.</p> <p>Incluye: Instalación y capacitación.</p>		

Automation Studio™



8. ANALISIS DEL SECTOR.

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.



El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$69.186.600)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$69.186.600).

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, invitó organizaciones prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *“Contratar la compra, instalación y capacitación de dieciocho (18) licencias de software vitalicias integrador de tecnologías Automation Studio versión 8.0, para el proyecto SGPS-11242-2023 del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Norte de Santander”*, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	69.187.500
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4223	09/03/2023	953723	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	Sesenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m/cte	69.187.500

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; en igual forma, el parágrafo segundo del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala estos principios en tratándose la CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Resolución 203 de 2014 emanada por la Dirección General del SENA, por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa de la entidad, modificada por la Resolución 751 de 2014. Señala igualmente atribuciones especiales a los directores regionales, para



cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley que estén en vigor; como también ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios.

Así mismo, para esta contratación, la entidad ha tenido en cuenta los fines de la contratación estatal definidos en el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, que señala *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratar y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.

El proceso para esta contratación directa se enmarca en el campo de los servicios cuando no existe pluralidad de oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 núm. 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, se señala que es procedente la contratación directa:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

En caso de contradicciones entre los Estudios Previos, la Resolución de Justificación y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

Otro:	-
-------	---

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
- c) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.



- d) El procedimiento para el suministro lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
- e) Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.
- f) Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.
- g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
- h) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
- i) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- j) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- k) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro que preste a la entidad.
- l) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- m) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
- n) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- o) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
- p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- q) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
- r) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- s) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- t) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
- u) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas



correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.

- b) Entregar al SENA el certificado del licenciamiento o suscripción adquirido en donde se verifique la cantidad, el tiempo o vigencia y los servicios que se incluyen en el servicio adquirido, incluyendo detalles relacionados con el mecanismo de medición del licenciamiento utilizado.
- c) Entregar al Sena el acceso requerido al portal web, que permita verificar el licenciamiento adquirido y la cantidad de licencias contratadas, así como el nivel de uso de la aplicación.
- d) Entregar el protocolo de soporte por el tiempo establecido, en concordancia con el acuerdo de nivel de servicio contratado.
- e) Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje de manera digital, física o electrónica.
- f) Prestar el servicio de soporte técnico tanto a la llave física en caso de daños de fabricación y por fallas en el software, soporte funcional y actualización de la plataforma durante la vigencia del soporte es decir un (1) año, según el alcance descrito en el estudio previo.
- g) Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido durante la vigencia de garantía, es decir un (1) año, que adelante las actividades de coordinación, de contacto con el contratista y de actividades propias del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, de ejecución y en general que garantice el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones y actividades descritas en el presente estudio previo y anexos.
- h) Adicionalmente, el contratista se obliga a garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo a lo que se vaya identificando dentro del desarrollo del contrato por las partes y lo requerido por el SENA para dar cumplimiento a las obligaciones dentro del cronograma y plazo establecido.
- i) Durante la vigencia del soporte capacitar al personal designado por del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA.
- j) Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen, a favor del SENA en virtud de los ajustes y desarrollos que se ejecuten dentro de la ejecución del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 28 Ley 1450 de 2011 donde los mismos serán de propiedad del SENA y operará la cesión de los mismos en caso de requerirse.
- k) Apoyar al SENA en caso de ser requerido, en la instalación, configuración, parametrización y personalización del licenciamiento adquirido.
- l) Dar a conocer al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- m) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- n) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- o) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del



aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.

- p) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
- q) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
- r) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.
- s) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.
- t) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- u) El proponente debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los materiales, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.
- v) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.
- w) Prestar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos sean de excelente calidad.
- x) Prestar el servicio dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- e) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- g) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- h) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.
- i) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- j) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- k) Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- m) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
- n) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.



- o) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- p) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

El contratista deberá entregar un informe mensual en el cual detalle el consumo generado por los funcionarios de la entidad; adicionalmente dicho reporte deberá contener:

- a) Fecha del servicio ejecutado.
- b) Cantidad del servicio ejecutado.
- c) Evidencia del servicio ejecutado.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será por **TREINTA (30) DÍAS**, en todo el caso sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de SAN JOSÉ DE CÚCUTA en la Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad contratante en los estudios previos.

Nota 1: Los días y horas de entrega establecidas por la Entidad, serán las siguientes: de Lunes a Viernes de 8:00 - 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

Nota 2: El pago de los transportes para la entrega de los elementos, así como el cargue y descargue de los mismos estarán a cargo del Contratista.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante único pago, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.



El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)



Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

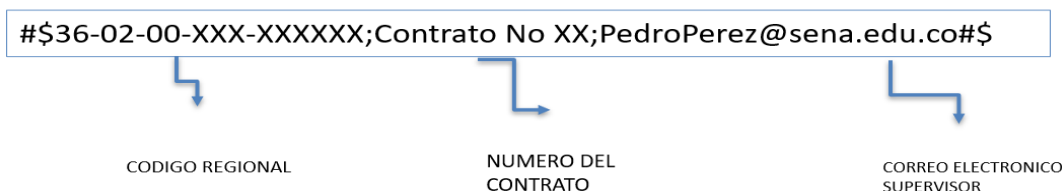
Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:



Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

- 1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$



- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-953710
- 5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .
 - a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

16.3 PAGO DE ANTICIPOS:



Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X
-------------------------	-----	---	-----	---

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.</p> <p>El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes.</p> <p>De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.</p> <p>El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.</p> <p>Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias.</p>
---	--



	El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JHON EDWARD LIZARAZO PARADA -Instructor G17, como supervisor del contrato, o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 parágrafo 8 “*La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4 de este artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, o en los regímenes especiales de contratación, que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.*” y demás normas concordante, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

18.1 Clasificación de la adjudicación:

La adjudicación es total del presupuesto asignado teniendo en cuenta la modalidad de contratación. Se adjudicará el contrato teniendo en cuenta la oferta presentada para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica.
- c) Capacidad Económica y Financiera.
- d) Aspectos SG-SST.
- e) Aspectos Ambiental.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

❖ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo con el **FORMATO No. 1**, debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta



con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta la proponente persona jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

❖ **HOJA DE VIDA DEL DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Presentar formato único de hoja de vida de persona jurídica de SIGEP, así como la respectiva declaración de renta y conflicto de intereses dispuestos en la plataforma SIGEP.

❖ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Persona Jurídica.**

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- b) El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más
- c) Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
- d) Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

❖ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**

- a) Fotocopia de documento de identidad del representante legal o apoderado según sea el caso.
- b) Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional).

❖ **ENTES DE CONTROL:**

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía) y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas policía (SRNMC).



❖ **CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.
(Seguridad Social para Personas Jurídicas):**

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 2** “Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica”.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

❖ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de generación del documento no deberá ser superior a 180 días.

❖ **CERTIFICACION BANCARIA:**

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

❖ **CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:**

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **FORMATO No. 3.**

❖ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 4**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

❖ **CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD.**

El proponente debe anexar Certificación de exclusividad y único oferente en el mercado del bien o servicio.

❖ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar dos (02) contratos que cumpla los siguientes requisitos: (**FORMATO No. 5**)



- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual
- La suma de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono)
- b. NIT
- c. Nombre del contratista
- d. Número del contrato (si lo tiene)
- e. Objeto del contrato
- f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha)
- g. Fecha de suscripción
- h. Nombre y firma de quien expide certificación

Nota 1: La copia del certificado de experiencia o el contrato presentado certificará la experiencia solicitada en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.

19.1.3 CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar en la propuesta, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior.

19.1.4 ASPECTOS SG-SST:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. FORMATO No. 6.2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos con firma del profesional Responsable de seguridad y salud en el trabajo y representante legal.	Precontractual



CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. (Presentar mensualmente, por el tiempo de duración del contrato)	Precontractual y Contractual

19.1.5 ASPECTOS AMBIENTAL:

No aplica criterios ambientales en la etapa precontractual.

20. ANALISIS DE RIESGOS.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) más.

21.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X

23. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos Contratación de Colombia Compra Eficiente, expedido por la



Agencia Nacional de Contratación, “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”. Asimismo, de acuerdo al literal C NO APLICAN ACUERDOS COMERCIALES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

24. OTROS ASPECTOS.

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:	X	NO:	

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Ver archivo adjunto.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

27. INDEMNIDAD DEL SENA:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA Contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.



28. ANEXOS:

- Resolución de Contratación Directa.
- Certificado de Exclusividad.
- Certificado de inclusión de objeto en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Análisis de Sector.
- Matriz de Riesgos.

Firmado digitalmente por OLMAN
GERARDO SUAREZ MORENO
Fecha: 2023.11.10 17:05:45 -05'00'

OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) CIES

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Contratación CIES *Ingrid Buitrago*

Revisó Administrativa: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino, Profesional (E) Contratación CIES *Alvaro Quintero*

Estructurador Técnico: Gabriel Enrique Rodríguez Lopez, Instructor *Gabriel Rodriguez*

Revisó: Diana Carolina Reyes Salcedo, Jurídico CIES *Diana Reyes*

Paola Escobar Yasno, Contratista SST CIES *Paola Escobar*

Lennin Said Gomezjurado Sánchez, Contratista Ambiental CIES *Lennin Said*